Sabanalarga, (Atlántico), veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE. COOPERATIVA COOPVIPEBA
DEMANDADO: FAUSTO ANTONIO CASTRO BARRAZA Y CIELO CAÑAVERA BERDUGO
REF No. 08-638-40-89-001- 2021-00125-00

Señora Juez, A su despacho el presente proceso Ejecutivo, en el cual, el apoderado de la parte demandante solicita seguir adelante la ejecución, Dígnese proveer, sec. Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLANTICO
Sabanalarga, (Atlántico), veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto y constatado el anterior informe secretarial , y al revisar el presente proceso se logra constatar que efectivamente para poder continuar con el trámite correspondiente se requiere el cumplimiento de una carga procesal por parte del demandante , como lo es surtir la notificación de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 806 de 2020, ya que dentro del memorial aportado no se observa certificación o confirmación alguna de que la parte demandada haya recibido la respectiva demanda con sus anexos razón por la cual, Este Despacho judicial,

RESUELVE,

PRIMERO: No acceder a proferir sentencia de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, esto en aras de garantizar el debido proceso.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No.63 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ

MONICAMARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a49794fcf98f35ffe5e7efee2f7a59fd04b219916f7d0994b64aa89704fa6dc1**
Documento generado en 23/05/2022 05:13:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica